

RESOLUCION N° **0445**

NEUQUÉN, 14 AGO 2020

VISTO:

El Expediente OE/3357/M/2020, la Nota N° 031/2020 de la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura – Secretaría de Coordinación e Infraestructura, y la Ordenanza N° 14008 Aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2020, promulgada por Decreto N° 56 de fecha 20/12/2019, y adecuado a la Ordenanza N° 14009 a través del Decreto N° 057/2019 del 20/12/2019, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas precedentemente se aprueba el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones para el Ejercicio 2020 de la Administración Municipal;

Que mediante el Expediente de marras la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, mediante Nota N° 031/2020 – DGAYAP solicita realizar una adecuación presupuestaria al Plan Anual de Obras Ejercicio 2020, atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a las redeterminaciones de precios de obras en ejecución;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos/débitos en la Partida Principal “Obra Pública”, de los Proyectos “Construcción De Obras De Drenaje Y Evacuación Pluvial”, y “Construcción De Obras De Arquitectura”, cuya fuente de financiamiento es “Rentas Generales”;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14.008 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2020, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Diez millones (\$ 10.000.000), y obras por Pesos Veinte Millones (\$20.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que en aquellos casos en que la modificación presupuestaria sea dentro del propio proyecto de obra, es decir una adecuación propiamente dicha, donde no se acude a una reestructura de otros proyectos, es el Secretario correspondiente quien resulta competente a los fines de emitir el acto administrativo necesario;

Que obra en el expediente referido intervención de la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda la cual manifiesta que la Resolución debe ser dictada por la Secretaría de Coordinación e Infraestructura;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 14008 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaria de Coordinación e Infraestructura remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;



Ing. MARIEL M. BRUNO
Subsecretaria de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

0445-20

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACION E INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUASE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente ----- al Plan Anual de Obras y Servicios Públicos Aprobado para el Ejercicio 2020 mediante Ordenanza N° 14008, promulgada por Decreto N° 0056 de fecha 20 de Diciembre de 2019, y adecuado a la Ordenanza N° 14009 a través del Decreto N° 057/2019, de fecha 20 de diciembre de 2019, de la siguiente manera:

Servicio Administrativo: SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			
Curso de Acción: ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL			
Proyecto: CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA			
Partida Principal: Obra Pública			
	Parque lineal ferroviario	Rentas Generales	4,323,257
			4,323,257
Total Curso de Acción	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA		4,323,257
Proyecto: CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACION PLUVIAL			
Partida Principal: Obra Pública			
	Conexión de Drenaje y Desague Pluvial en Bº Santa Genoveva	Rentas Generales	3,593,790
			3,593,790
Total Curso de Acción	CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACION PLUVIAL		3,593,790
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		7,917,047
TOTAL DÉBITOS			7,917,047

Servicio Administrativo: SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			
Curso de Acción: ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL			
Proyecto: CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA			
Partida Principal: Obra Pública			
	Refaccion de Edificio para Instalacion de Observ. Vial	Rentas Generales	4,323,257
			4,323,257
Total Curso de Acción	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA		4,323,257
Proyecto: CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACION PLUVIAL			
Partida Principal: Obra Pública			
	Conductos Pluviales Calle San Martin c/ Independencia	Rentas Generales	3,593,790
			3,593,790
Total Curso de Acción	CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACION PLUVIAL		3,593,790
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		7,917,047
TOTAL CRÉDITOS			7,917,047

ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Concejo Deliberante de la Ciudad de -


Ing. Juan Carlos M. Bruno
Subsecretaria de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

0445-20



----- Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 14008.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

ES COPIA.-

FDO.) NICOLA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Nº 2294.
Fecha 24 / 08 / 2020

Nicola
INGENIERO M. ORLANDO
Subsecretaría de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén